



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 603/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Asunto: Inicio Expediente deslinde finca Dehesa “El Fresnillo” en Ávila

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de Ávila en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, el punto 1.- 1.1.- Deslinde finca Dehesa “El Fresnillo” en Ávila, adoptó acuerdo que literalmente dice así:

“Mediante providencia del Presidente, de fecha 18 de octubre de 2012, en el ejercicio de la prerrogativa reconoce a las Entidades Locales el artículo 50 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 82 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue incoado expediente de deslinde de la finca Dehesa “El Fresnillo”, de propiedad de la Diputación Provincial y sita en el municipio de Ávila; en cuya memoria, conforme dispone el artículo 58 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se ponen de manifiesto los antecedentes y la necesidad de realizar los trabajos de apeo para definir con rigor los límites de dicha propiedad provincial, describiendo la finca con expresión de linderos colindancias y extensión perimetral y superficial.

Visto que se ha emitido el informe de la Secretaría General a que se refiere el art. 9.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo el 33.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda,

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de deslinde que afecta a la finca Dehesa “El Fresnillo”, de propiedad de la Diputación Provincial, situada en el municipio de Ávila, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2020, Libro 608 de Ávila, Folio 93, Finca 44.732 e inscrita en el Inventario de Bienes de esta Diputación con la Clave y número DIPUT1B2003000000021.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios de las fincas colindantes y titulares de otros Derechos Reales, indicando que, conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, e informándoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna, acordando la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados.

TERCERO: Publicar el anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial con sesenta días de antelación a la fecha en la que se



procederá al inicio de los trabajos de deslinde. El citado anuncio deberá contener los datos identificativos de la finca, la fecha, hora y lugar en que hubiere de empezar el deslinde.

CUARTO: Designar como técnico facultativo de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, al Ingeniero Técnico D. José Ignacio Luís Pérez.

QUINTO: Comunicar el Acuerdo al Registro de la Propiedad de Ávila, a efecto de que se realice la anotación marginal del deslinde de la finca Dehesa "El Fresnillo de propiedad provincial y a la Gerencia Territorial de Catastro en Ávila, de conformidad con el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes.

SEXTO: Facultar al Presidente para que, en ejercicio de sus funciones de representación legal de la Corporación, realice cuantas gestiones, actuaciones y firma de documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo."

Las fincas afectadas por el expediente de deslinde son las siguientes:

LOCALIZACION/REFERENCIA CATASTRAL/ DATOS DE TITULARIDAD.

REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN PARCELA	NIF	TITULAR	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
05900A06209001	Polígono 62 Parcela 9001 CAMINO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200001JE	Polígono 62 1 EL FRESNILLO ÁVILA (ÁVILA)	A61719274	RETEVISION MOVIL SA	CL GARCILASO 81	8028 BARCELONA (BARCELONA)
05900A04509007	Polígono 45 Parcela 9007 CR VIEJA DE TOLEDO. ÁVILA (ÁVILA)	S0517002B	UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA MINISTERIO DE FOMENTO	PS SAN ROQUE 34	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06209002	Polígono 62 Parcela 9002 CR COMARCAL 505. ÁVILA (ÁVILA)	S0517002B	UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA MINISTERIO DE FOMENTO	PS SAN ROQUE 34	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200008	Polígono 62 Parcela 8 000300V000UK69G BARRIAL. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200014	Polígono 62 Parcela 14 TIERRAS DEL SOMBRERO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100008	Polígono 61 Parcela 8 RIVILLA. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06200026	Polígono 62 Parcela 26 000600100UK69G CAÑADA. ÁVILA (ÁVILA)	A83031591	FONTECRUZ INVERSIONES SA	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:IZ	28014 MADRID (MADRID)
05900A06209004	Polígono 62 Parcela 9004 CR CEBREROS. ÁVILA (ÁVILA)	S0517002B	UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA MINISTERIO DE FOMENTO	PS SAN ROQUE 34	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200017	Polígono 62 Parcela 17 TIERRAS DEL SOMBRERO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100015	Polígono 61 Parcela 15 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100014	Polígono 61 Parcela 14 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100013	Polígono 61 Parcela 13 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)



REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN PARCELA	NIF	TITULAR	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
05900A06109006	Polígono 61 Parcela 9006 CNO DEL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100016	Polígono 61 Parcela 16 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06120021	Polígono 61 Parcela 20021 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06120017	Polígono 61 Parcela 20017 CALZONES. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06209005	Polígono 62 Parcela 9005 ARROYO VAQUERIZAS. ÁVILA (ÁVILA)	S2836001D	CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ	28003 MADRID (MADRID)
05900A06109002	Polígono 61 Parcela 9002 RIO CHICO. ÁVILA (ÁVILA)	S2836001D	CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ	28003 MADRID (MADRID)
05900A06109001	Polígono 61 Parcela 9001 CNO DEL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06109003	Polígono 61 Parcela 9003 CAMINO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200009	Polígono 62 Parcela 9 ZARZALON. ÁVILA (ÁVILA)	06484380J	PINDADO LOPEZ ALFONSO CARLOS	CL GREDOS 10 PI:3 Pt:2	05002 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06140017	Polígono 61 Parcela 40017 CALZONES. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06110021	Polígono 61 Parcela 10021 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B82418542	MAJOVILA SL	CL JULIAN ROMEA 17	28003 MADRID (MADRID)
-----	Polígono Parcela El Fresnillo ÁVILA (ÁVILA)	06348198Z	José Tomás Rodríguez Martín	Pza. Claudio Sánchez Albornoz nº 4	05001 ÁVILA

El acto de apeo se realizará el día 30 de abril de 2013 a las 10,00 horas en el lugar objeto del deslinde dentro de la finca Dehesa "El Fresnillo" en el Hotel Vettonia (Naturávilva) sita en la Carretera Antigua de Cebrenos Km 3, 05004 Ávila, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde esta publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

De acuerdo con los artículos 62 y 63 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Desde el día en que venciere el plazo de presentación hasta el anterior al señalado para iniciar el deslinde, la Corporación acordará lo pertinente respecto a los documentos y demás pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 11 de febrero de 2013

El Presidente, *Agustín González González*